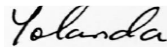


PROCESO: EJECUTIVO.
RADICACION: 2017-00209-00
EJECUTANTE: MANUEL JESUS RODRIGUEZ CAICEDO.
EJECUTADO: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL. Popayán, 7 de junio del año 2.023.

En la fecha me permito informar a la señora Juez, que la parte demandada solicitó mediante memorial que antecede terminación del proceso. Sírvasse proveer.

LA SECRETARIA



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 529
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Popayán, siete (07) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se hace necesario antes de estudiar el escrito de solicitud de terminación del proceso presentado por la parte demandada y decidir lo pertinente, ordenar a la Secretaría para que con la colaboración del señor Actuario y Liquidador de la jurisdicción Laboral, efectuar la liquidación del crédito y rendir informe al respecto, con el fin de determinar si existe o no saldo a favor del demandante.

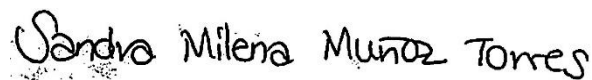
Por lo expuesto el **JUGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

ORDENAR a Secretaria para que con la colaboración del señor Liquidador Asignado a la Jurisdicción laboral, efectúe la liquidación del crédito y rindan la información pertinente.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

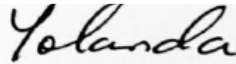


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 085 se notifica el auto anterior.

Popayán, 08-06-2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yolanda', is placed over a light gray rectangular background.

**ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria**